



USHUAIA, 20 de noviembre de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-1063-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de limpieza anual de los dos tanques de reserva de la sede del In.Fue.Tur., de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que a orden 9 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 459/2025, mediante la cual se autorizó el llamado a cotización, mediante contratación directa por adjudicación simple para la adquisición expresada en el primer considerando.

Que vista y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 110/2025, obrante en orden 24 resulta procedente adjudicar al proveedor VERA MARTINEZ, DAGOBERTO BENJAMIN CUIT 20-18880666-0, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$650.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 23 por el Departamento Arquitectura de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18º, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 110/2025, para la contratación del servicio de limpieza anual de los dos tanques de reserva de la sede del In.Fue.Tur., de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, con el proveedor VERA MARTINEZ, DAGOBERTO BENJAMIN CUIT 20-18880666-0, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$650.000,00), según detalle en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 335, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1266/2025.



ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1266/2025.

Proveedor	Línea	Descripción del servicio a realizar	Importe total
VERA MARTINEZ, DAGOBERTO BENJAMIN CUIT 20-18880666-0	1	Servicio de limpieza anual de los dos tanques de agua potable que se encuentran en la nueva sede del In.Fue.Tur. en Paseo de la Mujer N°1710 (Ushuaia)	\$650.000,00